



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023

Ref.: Ejecutivo con garantía real

Auto decreta secuestro.

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00401-00

1. Dejar sin valor y efecto el nombramiento de la señora Yenni Anyela Gordillo Cárdenas como secuestre en el presente asunto, debido a que la designación realizada el 10 de abril de 2023 Telegrama No. 115630, presenta un error, ya que fue nombrada para el proceso 11001400302220220024100 y no para el proceso de la referencia¹.

2. Registrado como se encuentra el embargo del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1566449², se ordena su **secuestro**.

Para la práctica de la diligencia se comisiona a la Alcaldía de la zona respectiva con amplias facultades, inclusive la de designar el secuestre, fijar honorarios y sub comisionar. **Por Secretaría líbrese el Despacho Comisorio de rigor con los insertos del caso.**

Desígnese como secuestre al señor **JULIO NELSON CONTRERAS ROBLES**, quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia, como consta en el acta de nombramiento que precede³. Se señalan como honorarios a su favor la suma de **\$250.000 M/Cte**, cuyo pago estará a cargo del extremo demandante.

Secretaría notifiquele el nombramiento a la aludida sociedad, por el medio más expedito y eficaz, a fin de que exprese la aceptación del cargo dentro de los **5 días siguientes al recibo de la comunicación pertinente**, so pena de ser relevada del mismo y excluida de la lista (Artículo 47 y siguientes del C.G.P).

Déjense las constancias pertinentes en el plenario acerca de la comunicación del secuestre y contrólese el aludido término, en caso de que no haya pronunciamiento de su parte, regrese el proceso al despacho a efectos de disponer lo pertinente para su reemplazo, y en caso de que medie aceptación al cargo, elabórese y tramítese como corresponde el mencionado despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 86 del 31 de mayo de 2023

¹ 021Telegrama Designación202200241.pdf

² 020InscripcionEmbargoORIP

³ 024TelegramaDesignacionSecuestre202200401

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3b1df01e2ede4e8c275814c21ecc6288efe016e88baf36be446a145793e6f88**

Documento generado en 30/05/2023 04:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>